

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
 Provincia. . . . . 60 » » 35 » 25 »  
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . . . 2 Ptas.  
 Id. Juzgados Municipales . . . . . 1 Ptas.  
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . . . . . 3 Ptas.  
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### Ministerio de la Gobernación

#### Delegación del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos

##### Edicto

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 93 del Reglamento de esta especial jurisdicción de 16 de julio de 1935, por el presente se llama a cita y emplaza a don José Antonio del Castillo, ex-peatón de Correos de El Pito a Cudillero (Oviedo), para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales del Estado*, de la provincia de Oviedo y de Comunicaciones, se presente en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) a fin de recoger y contestar el pliego de cargos formulado en expediente administrativo judicial, que sobre reintegro al Tesoro público de trescientas pesetas (300 pesetas) al presente instruyo contra su causante el citado ex-peatón, como consecuencia del descubierto producido con motivo del extravío de dos pliegos de valores en los días 8 y 21 de junio de 1916, número 137 de Medina de Rioseco; impuesto el día 7 de junio de 1916 por don V. Lopez, para don A. Ahujo e Hijos en Cudillero de 50 pesetas y el número 462 impuesto en Zamora el día 20 de junio de 1916 por don J. Maderal para doña Dolores Bravo en Cudillero, de 250 pesetas, todo ello bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le parará el las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1944.—El Delegado.

### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

#### Delegación Provincial de Asturias

A partir de la fecha de la presente nota, la patata de variedad temprana cosechada en esta provincia tendrá los siguientes precios de venta por kilogramos en almacén y al público:

Almacenista a detallista, 1,00 peseta kilogramo.

Al público, 1,10 pesetas kilogramo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de agosto de 1944.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios provinciales.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en uso de las facultades que le han sido conferidas y teniendo en cuenta que en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno, de fecha 13-5-42 y 26-6-42, nada se dispone sobre los gastos ocasionados por la devolución de envases y que el régimen establecido, es el de que estos gastos son de cuenta del consumidor, ha resuelto, que cuando el consumidor del cemento devuelva los envases a través del almacenista que haya efectuado la venta del cemento, éste último y bajo su exclusiva responsabilidad, cargará los gastos que ocasione tal devolución debiendo tener a disposición de cualquier inspección, los justificantes de dichos gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de agosto de 1944.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en uso de las facultades que le han sido conferidas, ha fijado con carácter general las normas que habrán de regular la compra-venta de artículos tarados de rayón:

Los manufacturados textiles tarados serán vendidos por el fabricante con una depreciación, la que será fijada previo acuerdo entre el vendedor y el comprador.

Es obligatorio por el fabricante, el colocar en esta clase de artículos una etiqueta al final de la pieza en la que conste: el número del escandallo correspondiente al artículo sin tarar, indicando el precio correspondiente al artículo sin tarar y el precio de venta al público como consecuencia de ser artículo tarado. Este último precio será el resultante de incrementar el margen comercial autorizado sobre el precio de factura del fabricante tejedor al comerciante.

En las facturas que obligatoriamente ha de entregar el fabricante tejedor al comerciante, se harán constar los datos anteriormente indicados.

La etiqueta que ha de colocarse al

final de cada pieza, llevará en forma perfectamente visible, la inscripción de «artículo tarado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de agosto de 1944.—El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas terrestres - Inscripciones

##### Anuncio y nota-extracto

D. Manuel Pérez Barbón, solicita la inscripción en los registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando del río Villoria y arroyo La Castañeda, para accionamiento del molino harinero denominado "Molino de Cima del Lugar", enclavado en la finca conocida por "La Huerta", sita en el paraje de Puente de la Molinera, en el pueblo de Villoria, concejo de Laviana.

La presa de derivación de las aguas del río Villoria, se halla situada en el lugar de La Portilla, en los mismos términos y las del arroyo Castañeda, son recogidas en el Canal de derivación de las primeras.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo, pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Laviana (Oviedo) y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º.

Oviedo, 28 de julio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

#### Aguas terrestres - Aprovechamiento de residuos

D. Eloy Baraja Cabo, vecino de La Vega, parroquia de San Andrés, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en términos del concejo de San Martín del Rey Aurelio, en la forma y lugar siguientes:

En términos de La Piquera, en un tramo de 285 metros contados 30 aguas arriba y 255 aguas abajo del desagüe de la Electro Herrero, por medio de cribas manejadas a mano desde embarcaciones y cribas móviles instaladas en las márgenes del río, en ese tramo.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para el aprovechamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 31 de julio de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

D. Elías Baraja Cabo, vecino de La Vega, parroquia de San Andrés, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, en términos del concejo de San Martín del Rey Aurelio, en las formas y lugares siguientes:

1.º En el lugar de Tetuán, en un tramo de 200 metros, contados 50 hacia aguas arriba y 150 hacia aguas abajo, del desagüe de la Electra Herrero, por medio de cribas, manejadas desde embarcaciones y cribas móviles, instaladas en la margen izquierda del río.

2.º En términos de Carrocera, recogiendo las aguas sucias procedentes de la instalación de D. Armando Fernández, por medio de un canal que arranca inmediatamente a guisa abajo de la toma de aguas del lavadero de Carrocera y se extiende por la margen derecha del río unos 150 metros y a lo largo del cual se instalará una criba móvil.

Se solicitan también la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto, por un plazo

de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyectos presentados, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 31 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

### Aguas terrestres. Abastecimiento de poblaciones

#### Anuncio y nota-extracto

Por la Inspección regional de la novena demarcación de Obras Públicas, fué aprobado en 14 de junio último, el «Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Tuña», perteneciente al Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), redactado por el Ingeniero Don Juan González López-Villamil, autorizando a esta División Hidráulica para incoar expediente de información pública del mismo.

Las obras que se proyectan son las de captación, mediante la correspondiente arqueta, de las aguas procedentes de un manantial que brota en el monte público «El Fayedo» o «Bouciello», las cuales son conducidas a un depósito regulador situado a una altura media de 45 metros sobre el barrio de Castañedo del pueblo de Tuña. De este depósito parte la tubería maestra que tiene una longitud de 208 metros hasta un segundo depósito, destinado al abastecimiento de los barrios de la Iglesia y de las Escuelas.

La tubería maestra que arranca del depósito número 2, situado 71 metros por debajo del primero, tiene una longitud de 214 metros, bifurcándose en dos ramales de 148 y 309 metros, respectivamente.

Se proyecta la instalación de 3 fuentes públicas estratégicamente situadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras del proyecto de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Tineo o en las oficinas de la Jefatura de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle de Dr. Casal, n.º 2 3.º, donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto que podrá ser examinado por quien lo desee.

Oviedo 3 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

### Aguas terrestres.— Caducidad de concesiones.— Anuncio

Esta Jefatura en virtud de las atribuciones que le están conferidas, procede a instruir expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Agustín Álvarez Velasco, por resolución de esta Jefatura, fecha 10 de mayo del corriente año, para recoger y aprovechar los residuos minerales que

arrastran las aguas del río Turón, en términos de Cabojal, parroquia de Figaredo, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), por incumplimiento de las condiciones 2.ª, 5.ª, 7.ª y 13.ª de las impuestas en la referida concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ley de Obras Públicas, de 13 de abril de 1877 y 139 del Reglamento para su aplicación de 6 de julio siguiente, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tanto el interesado, como cualquiera otras personas que se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, ante esta Jefatura con domicilio en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, o en la Alcaldía de Mieres.

Oviedo, 4 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE PONGA

###### Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas, sitas en este término municipal, que el periodo de revisiones de declaraciones de las mismas y de ganados para el nuevo amillaramiento, finaliza el día 31 del corriente mes, sin posible ampliación de plazo, advirtiéndose nuevamente que aquellos interesados que no hayan prestado la obligada declaración o lo hayan hecho con manifiesta falsedad, serán sustituidos en sus funciones por la Junta Pericial del Ayuntamiento, siéndole por cuenta de los mismos los gastos que se pudieran originar.

Ponga, a 3 de agosto de 1944.—El Alcalde, H. Fernández.

##### DE PEÑAMELLERA ALTA

###### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Saturnino Villar Gómez, del Reemplazo de 1942, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus dos hermanos Joaquín y Juan Rafael Villar Gómez.

A los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre en esta localidad, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Joaquín y Juan Rafael, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Saturnino Villar Gómez.

Los aludidos son naturales de Llonina, de este concejo, hijos de Gumerindo y de Aurora y cuentan 35 y 31 años de edad, respectivamente.

Alles, 4 de agosto de 1944.—El Alcalde.—P. O., El Secretario, Manuel Hernández.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

##### DE BURGOS

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario núm. 152 de 1944 por estafa, ha acordado se cite por medio de la presente a María Teresa Avelina Barredo Rivero, de 23 años, natural de Villaviciosa de Tornón (Oviedo) y últimamente vecina de Burgos, ignorándose su actual paradero a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula comparezca en este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia, al objeto de ser oída; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial Lic., Emilio Corral.

##### DE CASTROPOL

###### Edicto

Por el presente se hace público la incoación de expediente de responsabilidades políticas, contra el encartado Benigno Pérez San Julián, de 32 años, soltero, hijo de Julián y Adelina, chofer, vecino de Vegadeo (Asturias).

Dado en Castropol, a primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.

#### Juzgado Especial de Marina de Avilés

###### Edicto

Don Amador González Fosada y Rodríguez, Capitán de fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Avilés.

Hago saber: Que en el Juzgado de esta Ayudantía de Marina, se ha iniciado el expediente que regula el Capítulo 111 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, con motivo del salvamento del vapor de pesca «Joaquíncho», que tuvo lugar el día 30 del pasado mes de julio.

Todos los interesados en el expediente pueden alegar, durante el plazo de treinta días, por medio de escrito dirigido al Juez instructor del expediente, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga a sus intereses.

Avilés, 3 de agosto de 1944.—Amador González.

#### CEDULAS

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan en el día que se les

señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y Civil.

MURCIA ENCINAS, José, de 20 años, soltero, pintor, hijo de Antonio y Serafina, natural de Mieres y vecino de Oviedo, Foncalada, 30, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para notificarle auto de conclusión dictado en sumario que se le sigue contra otto, con el número 17 de 1944, por el delito de hurto, emplazarle conforme al artículo 623 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

IGLESIAS, Paulino, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 155 de 1943.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ALVAREZ SANCHEZ, José, de 37 años, casado, albañil, hijo de Segundo y de Asunción, natural y vecino de Gijón, con domicilio en Carretera del Obispo, núm. 25, bajo, derecha, hoy en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito número 1 de Gijón, para ser emplazado ante la Superioridad en causa por robo, instruída por dicho Juzgado núm. 1 de Gijón.

ORDOÑEZ ALVAREZ, Angela, de 36 años, casada, hija de Gregorio y Carmen, natural de León y vecina de Gijón, con domicilio en la calle de Consolación, número 7, bajo, (Llaro de Arriba) y FUFENTE DORADO, Carmen, de 52 años, casada, hija de Francisco y Josefa, natural y vecina de Gijón, con domicilio en la calle de Luanco, número 4, primer piso, domiciliadas últimamente en Gijón; comparecerán en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno, de Gijón, para ser indagadas y constituirse en prisión, en causa por hurto de una maleta, instruída por el Juzgado de dicho distrito, bajo el número 41 de 1943.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial